

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al **Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita:

El pasado día 5 de febrero el interno del Centro Penitenciario Madrid V, Josep Rull i Andreu denunció públicamente que “las celdas son auténticas neveras” y que esa situación la sufren muchos internos del centro.

Como es sabido, una climatización deficiente comporta consecuencias negativas para la salud humana y diversos estudios así lo corroboran. Las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud fijan en 18 grados la temperatura adecuada de las estancias y advierte que la vida cotidiana realizada por debajo de esa temperatura perjudica la salud humana. El Departamento de Salud Ambiental del Ayuntamiento de Madrid es claro en este sentido: “la temperatura ideal para una casa es la de 21º”. Según el Cold Weather Plan for England del Ministerio de Salud del Reino Unido, por debajo de los 16º disminuye la resistencia a infecciones respiratorias y por debajo de 12º aumenta la presión arterial y el riesgo de padecer enfermedad cardiovascular. Según un estudio -publicado por The Lancet- del doctor Antonio Gasparrini, miembro del Departamento de Estadísticas Médicas de Londres, las bajas temperaturas tienen un impacto directo en la mortalidad. Según el Public Health England “hay una evidencia científica clara que demuestra que los hogares fríos tienen un impacto negativo en la salud” y destaca que “la exposición a un entorno mal calefaccionado afecta al sistema inmunitario, disminuye la capacidad de los pulmones de defenderse de infecciones y constriñe las vías respiratorias, lo cual estimula la aparición de mucosidad, lo cual, a su vez, incrementan el riesgo de padecer bronquitis y neumonía”. Así mismo, “la mala calefacción está asociada con el aumento de problemas de salud mental, como depresión y ansiedad”.

Este es el marco general de afectación a la salud por falta de calefacción adecuada, pero si lo trasladamos a la población reclusa, la afectación es aún peor ya que según el National Health Service inglés el impacto es mayor en personas con enfermedades crónicas. Un grupo de personas que suponen un 50% de la población reclusa, según el Grupo de Enfermería de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria (SESP). Según Vicente Martín, de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria y profesor de Medicina Preventiva y Salud Pública en la Universidad de León “el hacinamiento y las carencias higiénicas, unidos a las elevadas prevalencias, facilitan la transmisión de no pocas enfermedades”.

Si todo esto fuera poco, cabe destacar las malas condiciones que afectan a la provisión de servicios sanitarios a las personas reclusas. Según un informe de la SESP “la sanidad penitenciaria está agonizando y se está llevando a la población privada de libertad a sufrir el menoscabo, si no la pérdida ya, de un derecho fundamental: el derecho a la salud. Este problema está costando vidas”.

Por todo lo anteriormente expuesto, es imprescindible que denuncias como las realizadas por Josep Rull i Andreu tengan una respuesta adecuada y urgente ya que no solo está en entredicho su salud personal sino el de toda la comunidad reclusa en el Centro Penitenciario Madrid V.

Es por ello que esta diputada pregunta:

¿Qué acciones ha llevado o tiene pensado llevar a cabo el Gobierno para conocer los detalles de la denuncia?

¿De qué estudios, informes y datos dispone el Gobierno sobre las condiciones de climatización de los centros penitenciarios?

¿Cuál es la temperatura media de las celdas del centro penitenciario entre el 21 de diciembre y el 21 de marzo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2019

Marta Sibina Camps
Diputada

